

RADICACIÓN: 08001311000620220040500
PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: KELLY JOHANA RUIZ RENDÓN
DEMANDADO: JESÚS HERMOSO GONZÁLEZ.
MENOR: JESUS JAVIER HERMOSO RUÍZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, al despacho el presente proceso informándole que se encuentra superado el término del emplazamiento a JESUS HERMOSO GONZÁLEZ y a los familiares por línea paterna del menor JESUS JAVIER HERMOSO RUÍZ. Sírvase proveer. Barranquilla, 11 de agosto de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VENTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que se emplazó a JESUS HERMOSO GONZÁLEZ y a los familiares por línea paterna del menor JESUS JAVIER HERMOSO RUÍZ, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, vencido el término de emplazamiento, se procederá a designar curador ad-litem de JESUS HERMOSO GONZÁLEZ y de los familiares por línea paterna del menor JESUS JAVIER HERMOSO RUÍZ en cumplimiento del inciso 6 del artículo 108 del Código General del Proceso.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como curadora ad-litem de JESUS HERMOSO GONZÁLEZ y de los familiares por línea paterna del menor JESUS JAVIER HERMOSO RUÍZ a la Dra. ANGIE JULIETH RUIZ RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.726.883 y T.P 305.379 del C S de la J., por secretaría mediante marconigrama a Edificio y Parquero Las Flores Calle 39 No. 43 – 123 Piso 11 Oficina No J3. Teléfono: Celular 300 5115938 Correo: a.juridica.2010@gmail.com.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

SEGUNDO: Comuníquese a la Dra. ANGIE JULIETH RUIZ RIVERA, Mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con C.C No. 1.045.726.883 de Barranquilla, por secretaría mediante correo electrónico a la dirección a.juridica.2010@gmail.com, celular 3005119538, a fin de informarle su designación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE, este proveído a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos fijado en la página WEB de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA